



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO

ANUNCIO. Aprobación inicial de modificación de las ordenanzas fiscales 2018.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que el Ayuntamiento en sesión del Pleno Ordinario de esta Corporación, de fecha 31 de mayo de 2018, ha aprobado provisionalmente por mayoría, entre otros el siguiente acuerdo:

MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES 2018

Precios públicos:

Ordenanza fiscal n.º 207 reguladora del servicio de comedor en centros de educación infantil y primaria.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, puedan los interesados examinar el expediente que se encuentra en la Intervención General de este Ayuntamiento, en horas de 9 a 13 horas, de lunes a viernes, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas (art. 17.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y art. 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril). En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada. La modificación de la Ordenanza entrará en vigor tras su completa publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Candás, a 7 de junio de 2018.—La Alcaldesa.—Cód. 2018-06012.